



ICI-YHYB-0002/2018

## RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea – A.A.S.A.N.A. con Memorándum, YHYB/0038/2018 de 14/05/2018, se ha efectuado el “Relevamiento de Información de la Auditoría Especial al Proceso de Contratación de la Consultoría por Producto por el Servicio de Reposicionamiento de la Imagen Corporativa de AASANA”.

Al respecto, como resultado de la evaluación efectuada, se estableció que las observaciones se debieron principalmente al incumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Bienes y Servicios (RE-SABAS) de AASANA, D.S. 0181 (NB-SABS), respecto a los procedimientos de Contratación de AASANA, lo que reflejó deficiencias de control interno, razón de la emisión del presente Informe de Auditoría

El objetivo de la presente auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de la normativa y disposiciones relacionadas al proceso de contratación de la Consultoría, para reportar los hallazgos identificados en el “Relevamiento de Información al Proceso de Contratación de la Consultoría por Producto por el Servicio de Reposicionamiento de la Imagen Corporativa de AASANA”, conforme a lo establecido el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental.

### RESULTADOS OBTENIDOS

Por lo expuesto en el acápite II RESULTADOS DEL EXAMEN del presente Informe, como resultado de la evaluación efectuada conforme al alcance expuesto en el acápite I.1 Antecedentes., se establece que no se cumple la normativa y disposiciones relacionadas al Proceso de Contratación de la Consultoría por Producto por el Servicio de Reposicionamiento de la Imagen Corporativa de AASANA, existiendo la necesidad de contar con un mayor control interno sobre los procedimientos de Contratación de AASANA, aspecto que se refleja en las deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de AASANA, conforme se detalla a continuación:

- 1) FALTA DE DOCUMENTACIÓN “SOLICITUD INICIO DE PROCESO”.
- 2) EXPOSICIÓN ERRONEA DE NORMATIVA EN INFORME DE LA UNIDAD SOLICITANTE.
- 3) MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN MAL ELABORADO.
- 4) DOCUMENTO DEL CONSULTOR FIRMADO POR OTRAS PERSONAS.
- 5) FIRMA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADM. N° YHYD-0054/2017 POR PARTE DE LA MAE Y EL CONSULTOR, OCHO (8) DIAS DESPUÉS DEL INICIO DE LA CONSULTORÍA.
- 6) INCUMPLIMIENTO AL MEMORANDUM YVYC/I438/17 YKYH/0078/17 DE FECHA 11/09/2017 DIRIGIDA AL Cr. WALTER PÉREZ VELASCO – RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS, PARA REALIZAR CORRECCIONES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° YHYD-0054/2017.
- 7) DOCUMENTACIÓN NO OBSERVADA POR EL RPA.
- 8) OBSERVACIONES AL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO N° 101/2017.

Es cuanto informamos a su autoridad, para los fines consiguientes.

